

**Ámbito del concurso:**

El concurso comenzará el día 18 de enero de 2022 a las 8:00h y terminará el 21 de enero de 2022 a las 9.00h. No se podrá participar en el concurso fuera de este plazo.

**Mecánica del sorteo:**

Entrarán en el sorteo todas aquellas personas, mayores de edad, que en la publicación realizada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Estepa y por el Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Galicia (en el perfil de la IGP Ternera Gallega) para este concurso, a través de sus perfiles oficiales de Facebook (@doestepa) y (@terneragallega), comenten (en cualquiera de los perfiles) cuál es la receta que elaborarían con ternera y aceite de oliva virgen extra mencionando a una cuenta con la que compartirían su elaboración. Cada usuario podrá participar una ÚNICA vez en cada perfil. Una vez finalizado el periodo promocional, el sorteo se realizará de forma ALEATORIA ENTRE TODOS LOS COMENTARIOS. Si el ganador no reclama su premio en 48h, pasará al suplente. Si en 48h tampoco fuera reclamado por el suplente, el premio no reclamado pasará al siguiente suplente, y así hasta el primer suplente que lo reclamara.

**Premio:**

El premio del sorteo es un pack compuesto por un estuche de Estepa Virgen de 500 ml certificado por la Denominación de Origen Estepa y dos exquisitas bandejas, de unos 500 g cada una, de entrecot y filetes certificados por la IGP Ternera Gallega.

**Comunicación del ganador:**

El ganador se comunicará a través de las RRSS, concretamente en el perfil de Facebook del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Estepa (@doestepa) y del Consejo Regulador de la I.G.P. Vacuno de Galicia (@terneragallega). El ganador se dará a conocer en un plazo de 24 horas tras la finalización del concurso.

**Responsabilidad:**

Tanto el Consejo Regulador de la Denominación Estepa como el Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Galicia no adquieren ningún deber ni obligación contractual con los participantes y se reserva el derecho de anular o eliminar cualquier participación sin necesidad del consentimiento del participante y excluye cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de errores en la llegada de las participaciones, por deficiencias del Servicio de Internet.

Asimismo, se reserva el derecho de descartar las participaciones que detecte fraudulentas o inapropiadas conforme a las presentes BASES.

Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne a la Organización frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el concurso o recepción o uso indebido del premio.

La Organización se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del concurso, a juicio de la organización. La Organización se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del concurso o actúe en violación de las presentes bases o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva.

La Organización no se hace responsable de cualquier anomalía en la operatividad de los perfiles organizadores en RRSS que por causas técnicas, o de otra naturaleza, ajenas a la Organización, que pudieran interrumpir, suspender o impedir el desarrollo y/o participación en la presente promoción.

Los datos de carácter personal que puedan derivarse del presente sorteo, serán tratados según las bases legales de las páginas oficiales de ambos Consejos Reguladores, que se pueden ver en los siguientes enlaces:

[Denominación de Origen Estepa](#)

[I.G.P.Ternera Gallega](#)